Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO

Asunto: Concede Prórroga
Proceso: Verbal – Reivindicatorio
Demandantes: Guiot Montoya y Cía S.A y Otros[1]
Demandados: Luis Fernando Gómez Giraldo y Otros[2]
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00292-00

Febrero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo lo solicitado por el auxiliar de justicia designado por el despacho, se considera justificada la extensión del plazo otorgado para rendir el informe de los hallazgos de la inspección judicial llevada a cabo en el bien en pendencia.

En consecuencia, se otorga el término de diez (10) días adicionales al perito para que aporte su experticia.

Comuníquese esta decisión en forma inmediata al correo electrónico del ingeniero Alfredo Álvarez López.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado #29 del 26-02-2024

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

[1] legal-com@outlook.com
[2] cesaraugustoangelvictoria@gmail.com - j.galvis@galvisabogados.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f17960f1b2eeb8b96e01e1b5cb62541ebb41b718d7c3850fa79b1109c3edce8**
Documento generado en 23/02/2024 12:00:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica